



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0180-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 03 de mayo del 2022.

VISTO: el Oficio N° 0368-2022-UNHEVAL-DI recibido el 29.ABR.2022.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0002-2021-UNHEVAL-VRI del 04/01/2021, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA – 2021;

Que, con Resolución N° 0165-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 23.MAR.2022, se aprueba el CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución N° 0166-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 24.MAR.2022;

Que, con Resolución N° 0121-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 04.MAR.2022, Art. 2°, se resuelve modificar el Numeral 1.7.3 de la DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA-2021, aprobada con Resolución N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 04.ENE.2021, dentro del cual DICE: “Los investigadores con cargo en la alta dirección (Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación) de la UNHEVAL, no podrán ser parte de un proyecto de investigación sin asignación económica. En cumplimiento al Art. 60 y el Art. 63 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo N° 313-2019-EF, donde se aprueba la compensación económica para los rectores y vicerrectores de las universidades públicas”; DEBE DECIR: “Los investigadores con cargo en la alta dirección (Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación) de la UNHEVAL, podrán ser parte de un proyecto de investigación sin asignación económica”;

Que, con Oficio N° 0368-2022-UNHEVAL-DI recibido el 29.ABR.2022, la Directora de Investigación, manifiesta que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Investigación, remite el proyecto de investigación sin asignación económica 2022, segunda convocatoria, del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, investigador principal (responsable), el cual ha sido aprobado por el Jurado Evaluador. Asimismo, manifiesta que con Resolución N° 121-2022-UNHEVAL-VRI en el artículo 2°, resuelve modificar el numeral 1.7.3 de la Directiva para la Presentación de Proyectos sin Asignación Económica 2021, aprobado con Resolución N° 002-2021-UNHEVAL-VRI, que textualmente establece: Los investigadores con cargo en la Alta Dirección (Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación) de la UNHEVAL, podrán ser parte de un proyecto de investigación sin asignación económica. Dicho acto resolutorio deja expedito la participación de los miembros de la Alta Dirección, para desarrollar trabajos de investigación sin percibir asignación económica, y ningún otro tipo de financiamiento para la ejecución del proyecto de investigación por parte de la Universidad. En tal sentido solicita la emisión de la Resolución de aprobación de dicho proyecto, de acuerdo al cuadro que anexa y las resoluciones asignadas en la referencia para el sustento del acto resolutorio;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NÚM.	ÁREA DE INVESTIGACIÓN SEGÚN LA OCDE	SUBLINEA	CARRERA PROFESIONAL	INTEGRANTES	CONDICIÓN	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	PPTO. AUTOF.	INICIO	FIN
2	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIONES	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BOCÁNGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL (RESPONSABLE)	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y LA GESTIÓN POR COMPETENCIAS DE LAS MYPES EN LA REGIÓN HUÁNUCO, 2022.	S/10,000.00	06/04/2022	06/12/2022
				PASQUEL CAJAS, ALEXANDER FRANK	CO-INVESTIGADOR				
				PAREDES PEREZ, MARCO ANTONIO JOSE	CO-INVESTIGADOR				
				QUISPE ZEVALLOS, THALIA BEATRIZ	CO-INVESTIGADOR				
				ESTELA MORALES, LINA YANETH	INVESTIGADOR EN FORMACIÓN				

2° **REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

3° **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad./DI/FIlyS/interesados/archivo
MBT/Sec.